

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS "DIBUJANTE SECPLA" DON **MAURICIO MORA BARRERA**

DECRETO Nº

CHILLAN VIEJO, 20 MAYO 2009

VISTOS:

- Las facultades que confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; los Decretos Alcaldicios Nº 2030/9.12.08 y 2040/10.12.08, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto Nº 1945 de fecha 1.12.2008, que aprueba el presupuesto año 2009;

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contratar a un dibujante de apoyo para la Dirección de Planificación para el apoyo técnico en la elaboración de los planos de arquitectura.

- El llamado a licitación a través del portal Mercado

Público 3671-64-l109.

- El Acta de apertura de fecha 4.05.2009.

- El Decreto Nº 118 de fecha 5 de mayo del 2009, que designa comisión evaluadora de ofertas.

- El Acta de adjudicación de para la adquisición

3671-64-1109.

- El Decreto Nº 916 de fecha 18 de mayo que aprueba adjudicación licitación.

- La Orden de Compra Nº 3671-43-SE09

- El contrato de prestación de servicios suscrito entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo y don Mauricio Mora Barrera de fecha 20 de mayo del 2009, a fin de que se desempeñe como dibujante en la Dirección de Planificación.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE contrato de prestación de servicios de don Mauricio Mora Barrera, de fecha 20 de mayo del 2009, por la suma de \$3.120.000.- incluido impuesto, por un plazo de siete meses, que consistirá en el apoyo técnico para la elaboración de los planos de arquitectura dispuestos por la Dirección de Planificación.

2.- El correcto cumplimiento del presente contrato de prestación de servicio, esta a cargo del Director de Planificación.

3.- IMPÚTESE es gasto a la cuenta 31.01.002

IDAD DE

"Estudios Básicos", del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, ARCHIVESE COMUN

ULISES AFDO VALDÉS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/GGB/VGS/pchc

SECRETARIO

MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Control, Secretaria Municipal, Planificación, DOM, Secretaria Municipal, DAF, Tesorería Municipal, personal.



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Chillán Viejo, a 20 de mayo del 2009, la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Rut: 69.266.500-7, representada por su Alcalde, don **ULISES AEDO VALDES**, Cédula Nacional de Identidad Nº 9.756.890-1, en adelante la Municipalidad, contrata los servicios de don **MAURICIO EDUARDO MORA BARRERA**, Dibujante Proyectista, soltero, cédula nacional de Identidad Nº 12.551.868-0, domiciliado en Chillán, Villa Ríos del Sur, Psje. Rió Loncomilla Nº 1247.

PRIMERO: Los servicios que don MAURICIO EDUARDO MORA BARRERA, prestará a la I. Municipalidad de Chillán Viejo, los ejecutará en la Dirección de Planificación y consistirá en la elaboración de los planos para presentar proyectos que esta Dirección postulará a distintas fuentes de financiamientos como:

- Apoyo a Equipo Técnico en proyectos de arquitectura, Programas Quiero Mi Barrio, PMB, JUNJI, FNDR, MINVU y otros..
- Levantamientos topográficos y dibujos en auto CAD.

SEGUNDO: La municipalidad pagará al Sr. Mora, un honorario de \$3.120.000.- en ocho estados de pagos parciales:

1º estado de pago es de \$445.715 al 20 de Junio, impuesto incluido.

2º estado de pago es de \$445.714 al 20 de Julio, impuesto incluido.

3º estado de pago es de \$445.714 al 20 de Agosto, impuesto incluido.

4º estado de pago es de \$445.715 al 20 de Septiembre, impuesto incluido.

5º estado de pago es de \$445.714 al 20 de Octubre, impuesto incluido.,

6º estado de pago es de \$445.714 al 20 de Noviembre, impuesto incluido.

7º estado de pago es de \$445.714 el 20 de diciembre, impuesto incluido.

Todo lo anterior, previa presentación de Boleta a Honorarios mensualmente, dando informe que el trabajo esta conforme el Director de Planificación, o quien lo subrogue.

TERCERO: El Dibujante proyectista hace ingreso de \$10.000.-, como garantía de fiel cumplimiento de contrato, el cual será devuelto una vez concluido el contrato.

CUARTO: Las partes dejan claramente establecido, dando el carácter de esencial a la cláusula, que el presente contrato a honorarios MAURICIO EDUARDO MORA BARRERA, no tendrá la calidad de funcionario municipal.

Asimismo, no será responsabilidad del municipio cualquier accidente, hecho fortuito u otro que le acontezca en el desempeño de sus funciones.

QUINTO: El presente contrato de prestación de servicios iniciará el día 20 de mayo 2009 mientras sean necesarios sus servicios, siembre que no excedan del 20 de diciembre del 2009.

MAURICIO EDUARDO MORA B. RUT. Nº 13 130 678-4

ULISES AEDO VALDÉS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARISECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPAL

VGS/GGB/pchc.